

EXP-UNC: 0060378/2014

VISTO:

Que el 10 de Diciembre de 2014 cesa la designación de la Prof. María Clemencia Jugo Beltrán en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva, interina, en la cátedra "Antropología Filosófica I" de la Escuela de Filosofía, en virtud de cumplir 70 años de edad; y

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Ley Nacional N° 26508, cuyo Art. 1º, inc. a) numeral 2) que establece a favor de los docentes universitarios una opción para permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad;

La normativa universitaria dictada al respecto, Ordenanza H. Consejo Superior N° 17/2010, que dictamina que *"La opción que establece la Ley 26508 en su artículo 1º, inciso a), numeral 2), debe ejercerse por parte del docente que se encuentre habilitado a ello"*;

Que, según el Estatuto Universitario, *"todo docente de esta Universidad, incluidos los profesores titulares plenarios, cesa en las funciones para las que hubiera sido designado interinamente, por concurso o por renovación de su designación conforme los Arts. 64 y 80 del Estatuto Universitario, el 1º de Abril del año siguiente a aquél en que cumple sesenta y cinco (65) años de edad, (...) "* salvo lo prescripto en la Ley 26508 citada;

Que la Prof. Jugo Beltrán revista en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, interina, en la cátedra Antropología Filosófica I con carga anexa en Metafísica II de la Escuela de Filosofía, con vencimiento de designación el 10 de Diciembre de 2014, haciendo uso de licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en virtud de encontrarse designada como Profesora Titular de dedicación exclusiva en las cátedras antes mencionadas, hasta el 10 de Diciembre de 2014;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades a cargo de la mencionada docente y por estrictas razones de servicio, se hace necesario prorrogar la designación de la Prof. Jugo Beltrán;

Que a fs. 3 se adjunta constancia de trámite de ANSES;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, y por única vez, a la **Profesora María Clemencia JUGO BELTRAN**, legajo 21233, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra Antropología Filosófica I de la Escuela de Filosofía, **a partir del 11 de Diciembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**, o hasta tanto se haga efectivo el trámite jubilatorio, lo que ocurra primero.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

EXP-UNC: 0060378/2014

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora María Clemencia JUGO BELTRAN**, legajo 21233, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra Antropología Filosófica I de la Escuela de Filosofía, **a partir del 11 de Diciembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**, o hasta tanto se haga efectivo el trámite jubilatorio, lo que ocurra primero, encudrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina, y por única vez, a la **Profesora María Clemencia JUGO BELTRAN**, legajo 21233, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra Antropología Filosófica I de la Escuela de Filosofía, **a partir del 11 de Diciembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**, o hasta tanto se haga efectivo el trámite jubilatorio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que la **Profesora María Clemencia JUGO BELTRAN**, legajo 21233, tenga a su cargo el dictado de la cátedra Metafísica II de la Escuela de Filosofía, como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra Antropología Filosófica I de la Escuela de Filosofía, **a partir del 11 de Diciembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 01 DIC 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1717
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES